**Proyecto de nación**



Colegio Internacional De Altos Sueños

Curso: Seminario

Docente: Debora Julissa Brizuela Mindiz

Proyecto de nación

Alumna: Servelia Del Carmen Rivera

Clave: “5”

Zaragoza 23 de Abril 2021

**Índice**

**Introducción**

El siguiente informe detalla la formación del proyecto de nación, como esta formado, cual es su importancia y como poder mejorar nuestra nación.

**Nación**

Nación es el **conjunto de personas que se identifican con un territorio, idioma, raza y costumbres**, constituyendo generalmente un pueblo o un país.

La palabra nación proviene del latín nātio (derivado de nāscor, nacer), que podía significar nacimiento, pueblo (en sentido étnico), especie o clase.1

Una nación la conforman todas las personas que se sienten parte de un determinado país, constituyen una serie de tradiciones y costumbre que los identifica como nación, se caracteriza por su identidad cultural, social histórica y política, las personas comparten un fuerte lazo con los cuales se identifican culturalmente.

**Proyecto de nación**

El proyecto de nación es la forma en la que se expresa el Pacto Social de los diferentes sectores que integran una gran comunidad que necesita de un destino o futuro de bienestar y desarrollo común, y se deciden por aportar restricciones y sacrificios, que luego compensarán con beneficios extras, cuando el estado de cosas negativas existentes haya sido superado y los objetivos positivos conquistados.2

Un proyecto de nación es hacer un plan a futuro con el objetivo de mejorar el país en diferentes áreas que están afectando y no esta funcionando adecuadamente refleja metas, propósitos, misiones y visiones que ayudaran a mejorar el país su objetivo principal es deshacer los problemas y poner acción, esfuerzo para poderlo solucionar.

**Ciudadanía**

Ciudadanía se refiere al conjunto de **derechos y deberes** a los cuales el ciudadano o individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive. El término ciudadanía proviene del latín civitas, que significa 'ciudad'. Por tanto, ciudadanía es la **condición que se otorga al ciudadano** de ser miembro de una comunidad organizada.

La ciudadanía implica derechos y deberes que deben ser cumplidos por el ciudadano, sabiendo que aquellos serán responsables por la convivencia del individuo en la sociedad.3

Todo individuo que vive en determinado país tiene derechos y obligaciones que está ligado y que por ley debe cumplirlas como ciudadano, cuando la persona no entiende de cumplir ciertas reglas existen establecimientos que se encargan de enseñarles la importancia de estos, es fundamental cumplir las leyes ya que ayuda a que se pueda tener un ambiente mejor, con más justicia, paz, armonía y sin temor

1.<https://www.significados.com/nacion/>2.<https://hoy.com.do/que-es-un-proyecto-nacion/#:~:text=%C2%ABUn%20proyecto%20de%20naci%C3%B3n%20es,en%20lo%20sucesivo%20lo%20cumplan>3.https://www.significados.com/ciudadania

**Organizador gráfico**

**Ámbitos de acción ciudadana**

**Ordenamiento fiscal**

Es el conjunto de leyes que regulan el ámbito fiscal, entendiendo como tal la rama del derecho que tiene por objeto el estudio de un conjunto de normas jurídicas que, de acuerdo con determinados principios comunes a todas ellas, regulan el establecimiento, recaudación y control de los ingresos de Derecho Público del Estado derivados del ejercicio tributario, así como las relaciones entre el propio estado y los particulares considerados en su calidad de contribuyentes.

**¿Para qué sirve?**

Para crear garantías a los contribuyentes, en donde se les brinde protección de los ciudadanos contra los abusos o arbitrariedades de la Dirección Nacional de Tributación.

**¿Cómo funciona?**

Las normas son dictadas por los órganos a los que la constitución atribuye potestad normativa y cada tipo de norma en función de su fuente de producción va ser igual a las que siguen su misma forma aunque el contenido sea distinto.

**Institución encargada**

 Contraloría General de la República, Sistema Nacional de Control Fiscal, la Contraloría General de Cuentas (CGC) de la República de Guatemala es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado.4

El objetivo del ordenamiento fiscal es poder llevar un orden de los seguimientos de las normas establecidas por el estado; para que estas se puedan cumplir adecuadamente, todos los ciudadanos debemos colaborar en cumplirlas, el estado de Guatemala tiene como fin supremo la realización del bien común de todos los guatemaltecos y que el mandato de guardar la conducta fraternal entre sí.

4. <https://ecoguatepn2016.wordpress.com/explicacion-fisica/ordenamiento-fiscal-de-guatemala/>

**jurídico**

El Marco Legal se define como los decretos, normas y reglamentos que forman las leyes que rigen a un estado y a sus habitantes usualmente dictadas por la suprema legislación del país, en nuestro caso la Constitución Política de la República de Guatemala. Las leyes, los códigos penales y las regulaciones son legislados por un parlamento.

**Su objetivo**: es constituir normas de conducta y ética para el comportamiento de los miembros de la sociedad. El marco legal además regula la elección por ciudadanos de los integrantes de los órganos representativos del poder público.

Son el conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los cuales las entidades o dependencias deben de apegarse ejerciéndolas. Con esta definición podemos decir que son normas o leyes que el Estado ha estipulado para el mejor funcionamiento de nuestro país Guatemala y que son dictadas para que cada habitante de este país las cumpla.

**Su objetivo principal**

Es realizar el bien común de todos los habitantes del país, son teóricamente accesibles a toda Guatemala y fáciles de entender, aunque debido al índice de 30% de analfabetismo se tornan difíciles de entender para este porcentaje de la sociedad quienes muchas veces cuentan con una limitada educación y por ende con bajos o nulos ingresos económicos.

Aunque el marco legal está establecido por el Estado y es dictado por la Constitución Política de la República de Guatemala para todos los habitantes del país, existen “lagunas” que representan la insuficiencia jurídica dentro de las normas y leyes que se establecen. Esto quiere decir que cada aspecto del fundamento del marco legal no se cumple totalmente.

En nuestro país el marco legal es sumamente importante porque de éste depende el nivel de solidez de la política del Estado. Es decir, incluye normas nacionales e internacionales que legalizan las acciones de política junto con su contenido, avances, limitaciones e identificación de las instituciones públicas que se vinculan a la política.

Actualmente en Guatemala no se cuenta con una orden jurídica compuesta de legislación constitucional esto quiere decir que no se cuenta con un buen análisis de las leyes que rigen al Estado.

El jurídico marco legal se divide en dos los cuales son: Marco Jurídico Externo y Marco Jurídico Interno.

El Marco Jurídico Externo está formado por las leyes, decretos y resoluciones de orden público constitucional y de constituciones provinciales. En este marco se incluyen las leyes y decretos nacionales y provinciales. Un ejemplo es La ley del Impuesto de Solidaridad que se basa en el principio de solidaridad, promoviendo la realización del bien común por medio de la orden hacia los guatemaltecos de contribuir con los gastos públicos.5

Jurídico se define como el conjunto de normas que regulan el comportamiento del hombre en sociedad y establecen penas ante su incumplimiento, esto es muy importante ya que ayuda a que todos podamos realizar un bien común a todos los habitantes del país y podamos vivir una vida sana en libertad, y justicia por eso es importante la colaboración de todos los ciudadanos a que cumplan los reglamentos fundamentales que rigen el país.

**5.**[**https://ecoguatepn2016.wordpress.com/explicacion-fisica/juridico-marco-legal/**](https://ecoguatepn2016.wordpress.com/explicacion-fisica/juridico-marco-legal/)

**Educación vial**



La **educación** vial se define como una serie de medidas y recomendaciones que todo individuo debe conocer al momento de transitar por la vía pública, ya sea como conductor de cualquier tipo de vehículo (automóvil, motocicleta, bicicleta) o como peatón. La educación vial es una parte importante dentro de lo que es la [formación ciudadana](https://www.ecured.cu/Formaci%C3%B3n_ciudadana), ya que fomenta la cultura de respeto hacia la vida propia y la de las demás personas.6

Se entiende por educación vial a aquel tipo de educación que se basa en la enseñanza de hábitos y prácticas que tengan como bien final la protección y cuidado de los individuos en la vía pública. La educación vial cuenta con un acervo teórico desarrollado a partir de los accidentes y siniestros que suceden a diario en la vía pública. Esta teoría se relaciona principalmente con la convivencia adecuada de los diferentes vehículos, del manejo de estos frente a la presencia de fenómenos específicos y del cuidado primordial del bienestar del transeúnte.7

**Importancia de la educación vial**

Radica en la generación de hábitospositivosen cada persona, con respecto al comportamiento, primero hacia sí mismo, después hacia las demás personas, peatones o no, conductores de cualquier tipo de vehículo, así mismo, las reglas que deben de observar al conducir, como ponerse el cinturón de seguridad, asegurar a los niños pequeños, evitar el celular cuando se conduce y cualquier otro tipo de distracciones, que pongan en riesgo la vida.

La educación vial también incluye, aprender los elementos esenciales que debe portar el equipo de protección de un motociclista y de un ciclista, a que señales debe de estar atento y que áreas deben de evitar para no ser arrollados por los automóviles.

Por otro lado, la comuna promueve que entre los transeúntes o peatones utilicen las pasarelas, que conozcan y respeten las señales de tránsito, incluidos los límites de velocidad. Otro punto importante, es el uso de los puentes peatonales y de las cebras para cruzar las calles transitadas y con alta densidad vehicular. Sin duda, los programas creados por el gobierno serán adecuados, no obstante, la población civil también menciona la deficiente infraestructura carretera, que influye en forma determinante para que se produzcan los accidentes de tránsito.8

tener educación vial es fundamental e importante dentro de la formación ciudadana porque eso fomenta la cultura de respeto hacia la vida propia y de las demás personas, ayuda a que tengamos la seguridad de salir sin temer a que un carro pueda atropellarnos, porque los conductores tienen la conciencia de que deben tener cuidado a la hora de conducir.

6.https://conceptodefinicion.de/educacion-vial/

7.https://sites.google.com/site/educacionvialenguatemala/#:~:text=Mapa%20del%20sitio-,Como%20es%20la%20educaci%C3%B3n%20vial%20en%20Guatemala%3F,individuos%20en%20la%20v%C3%ADa%20p%C3%BAblica.

8.https://www.blogdelaautoescuela.com/america/importancia-de-la-educacion-vial-en-guatemala/

**Cultura tributaria**



**Cultura Tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria fue creada con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, asimismo es un instrumento para combatir la evasión fiscal.**

La superintendencia de Administración Tributaria (SAT) se está esforzando más que nunca para movilizar una mayor recaudación tributaria a nivel nacional, para ello está llegando cada vez más a informar a las generaciones de contribuyentes. El objetivo es fomentar una “Cultura Tributaria” global e integral, basado en los derechos y obligaciones, en este contexto la educación del contribuyente se convierte en el puente que une a la Administración Tributaria y los ciudadanos.

Estamos conscientes que esta etapa es difícil pero no imposible, debemos contribuir al cambio a una edad temprana y convertir ciudadanos que abracen voluntariamente el pago de impuestos.

**Cultura tributaria** **es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios** con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes.

**La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario,** surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

**Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones** de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad.

La superintendencia de Administración Tributaria (SAT) se está esforzando más que nunca para movilizar una mayor recaudación tributaria a nivel nacional, para ello está llegando cada vez más a informar a las generaciones de contribuyentes. El objetivo es fomentar una “Cultura Tributaria” global e integral, basado en los derechos y obligaciones, en este contexto la educación del contribuyente se convierte en el puente que une a la Administración Tributaria y los ciudadanos.9

Se necesita la solidaridad de todos los ciudadanos para contribuir con los tributos en la sociedad, ayuda a que la sociedad pueda tener mejores oportunidades de estudio de salud y también ayuda a que tengamos un buen avance en diferentes áreas que nos dará un beneficio propio, cuando todos los habitantes de un país colaboran el entorno se ve mejor y se avanza aun más rápido ayudando hacia a que el futuro sea un ambiente excelente y también contribuir con aquellas personas que lo necesitan.

**ornato**



El boleto de ornato es un impuesto que los ciudadanos guatemaltecos pagan en favor de las municipalidades, el boleto de ornato es un impuesto que todos los vecinos deben pagar anualmente con el propósito de contribuir al ornato de la ciudad.10

**¿Para qué sirve el boleto de ornato**? Es un arbitrio que todos y todas deben pagar con la finalidad de contribuir al ornato de la ciudad.

La cancelación debe efectuarse durante enero y febrero, o en prórroga que no puede excederse más allá del último día de marzo.

**¿Cómo se calcula?**

Se calcula de acuerdo con el total de ingresos percibidos mensualmente sin ninguna excepción, si hay variación salariar como lo indica la ley en el Articulo 9 Decreto121-96 deberán de realizar un promedio del último año a la fecha. Las dependencias del Estado e instituciones descentralizadas o autónomas, y toda empresa en la cual se contrate los servicios de más de una persona, estará en la obligación de exigirla constancia de este pago.

Si el trabajador no contara con el documento o lo hubiere pagado, pero no puede demostrarlo, se le deberá retener del salario o sueldo de enero o a más tardar febrero.

El importe que le corresponda según lo devengado. En el caso de que hubiere sido retenido el importe del boleto de ornato, la institución deberá enviar a la municipalidad respectiva, un listado de lo retenido, indicando los nombres de las personas a quienes se les hizo el descuento, así como el importe de los sueldos o salarios de cada uno.

Este reporte debe hacerse dentro de los quince días de efectuada la retención12.

**¿Quiénes no pagan boleto de ornato?**

Los adultos mayores de 65 años, personas que padezcan de enfermedades físicas o mentales que les impidan trabajar y no obtengan ingreso alguno, los jubilados por el Estado, municipalidades, entidades autónomas o entidades de la iniciativa privada y los que tengan ingresos menores a Q300.

**¿Cuándo debo comprarlo?**

El arbitrio del Boleto de Ornato deberá cancelarse en los meses de **enero y febrero**, y en algunas ocasiones puede extenderse hasta marzo. Es posible adquirirlo después de las fechas establecidas, sin embargo, el precio será mayor.

**¿Qué importancia tiene?**

﻿ **ORNATO**: Limpieza de espacios públicos y el aseo, procura mantener limpios los espacios públicos, la adecuada recolección **de** la basura, las áreas verdes y la contribución al mejoramiento del medio ambiente **de** la comuna en virtud **de** la ley.

**Limpieza de vías y espacio públicos**

El Ornato se dedica a Limpieza de Vías y Espacios Públicos  ornato es una forma de colaborar de los ciudadanos con su pueblo nos ayudara a mantener un ambiente natural mejor. Como ciudadanos debemos cumplir con la cuota mínima mensualmente del pago de ornato es importante para todos.

El boleto de ornato es algo muy importante a pagar ya que se ve que la municipalidad hace un buen trabajo y se ve que lo realizan con mucho entusiasmo se refleja el cambio que hacen con acciones y no con palabras, todo ciudadano debe colaborar con ellos para mejorar nuestro país, recuerden que el cambio lo hacemos todos no solo algunos.13

9.https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/#

10https://www.google.com/search?q=Que+es+el+ornato+en+Guatemala&sa=X&ved=2ahUKEwjfifr0lLPwAhVvc98KHbKBBIoQ1QIwE3oECBwQAQ&biw=1366&bih=625

11.https://www.fhlconsulting.com/blog/para-que-sirve-el-boleto-de-ornato

**12.**www.buenastareas.com ›materias›importancia-del-**13.https://www.google.com/search?q=porque+es+importante+el+voleto+de+ornato&oq=porque+es+importante+el+voleto+de+ornato&aqs=chrome..69i57j33i10i22i29i30l3.18992j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8**

**Sufragio**

El **sufragio** (del [latín](https://es.wikipedia.org/wiki/Idioma_lat%C3%ADn) *suffragium*) es el [derecho político](https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_pol%C3%ADtico), social y [constitucional](https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_constitucional) a [votar](https://es.wikipedia.org/wiki/Votar) a los [cargos públicos electos](https://es.wikipedia.org/wiki/Cargos_p%C3%BAblicos_electos), a participar en comicios electorales, es decir, el ejercicio constitucional de votar a los cargos públicos. En un sentido amplio, el sufragio abarca el [activo](https://es.wikipedia.org/wiki/Sufragio_activo), donde se determina quiénes tienen derecho al voto (uso más común); y el [pasivo](https://es.wikipedia.org/wiki/Sufragio_pasivo), que se refiere a quiénes y en qué condiciones tienen derecho a ser elegidos.14

**¿Qué es el sufragio y para qué sirve?**

En la política, se usa el voto para que los electores elijan a los miembros del gobierno u otros cargos públicos y representantes. Cada país establece sus propias normas y mecanismos sobre la forma en que se efectuarán las distintas elecciones.15

El sufragio en Guatemala al igual que en el resto de los países, ayuda al país a elegir sus autoridades, tales como el presidente, vicepresidente, diputados, alcaldes…etc. El sufragio se realiza por medio de los votos. Para votar el ciudadano tiene que ser mayor de edad, ser de origen guatemalteco y estar empadronado. Los ciudadanos a la hora de votar cuentan con varias opciones, o varios Partidos Políticos.  
El sufragio es el derecho político y constitucional a votar a los cargos públicos. En un sentido amplio, el sufragio abarca el activo, en donde se determina quienes tienen derecho al ejercicio del voto (uso más común); y el pasivo, que refiere quienes y en qué condiciones tienen derecho a ser elegidos.

Una primera etapa permitió la consagración del voto universal, igual, secreto y en muchos casos obligatorio, la que se vio perfeccionada con el reconocimiento del voto femenino. La sanción de leyes específicas sobre estas cuestiones extendió la incumbencia del legislador al campo electoral. Se trata de plasmar en normas todo lo atinente a la confección de los padrones, a la organización de las campañas y de los comicios, a las características del escrutinio, al financiamiento de esas actividades, entre muchos otros temas relevantes. Además, la tendencia se extiende a la normalización de los partidos y de las actividades políticas; como así también a su financiación. Este esquema de garantías se completa con la consideración de la estructura institucional encargada de la administración y fiscalización de los procesos electorales y del control de los partidos. En este aspecto las posibilidades son variadas, tal como pone de manifiesto su evolución, todo lo cual es objeto de desarrollo particular en otra voz del diccionario. En suma, estamos frente a un abanico institucional que comprende tanto a derechos fundamentales de la persona humana, como así también a variados mecanismos Sufragio Guatemalteco  
El sufragio en Guatemala al igual que en el resto de los países, ayuda al país a elegir sus autoridades, tales como el presidente, vicepresidente, diputados, alcaldes…etc.16

Todos tenemos el derecho del sufragio que significa votar a nuestra elección y nadie puede decirnos por quien votas porque es nuestra democracia, votar sgnifica mucho porque estamos decidiendo entre todos las personas que queremos en el gobierno, estado ,republica o como alcaldes por eso es importante tu colaboración como ciudadano.

14.https://es.wikipedia.org/wiki/Sufragio15.https://www.google.com/search?q=que+es+sufragio&ei=wO-SYLzaIYaggfJp5O4BQ&oq=que+es+sufragio&gs\_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAMyCAgAELEDEIMBMgIIADICCAAyAggAMgIIADICCAAyAggAMgIIADICCAAyAggAOgcIABBHELADOgcIABCwAxBDOgQIABBDOgYIABAWEB46CggAEOoCELQCEEM6BAgAEAM6CQgAEEMQRhD5AToFCAAQsQNQ6Y4aWI2VG2C8nhtoAnACeASAAcMMiAGZaJIBEzIyLjE0LjQuMS4yLjEuMy4xLjKYAQCgAQGqAQdnd3Mtd2l6sAEKyAEKwAEB&sclient=gws-wiz&ved=0ahUKEwi8us-WobPwAhUGn-AKHcnTBFcQ4dUDCA4&uact=5

16. https://www.monografias.com/docs/Sufragio-guatemalteco-F3YVT7KZMY